

# RENDICIÓN CUENTAS 2023

## INFORME DE GESTIÓN PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

### DIRECCIÓN DISTRITAL DE PASTAZA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

## Contenido

a)	DATOS GENERALES.....	3
b)	ANTECEDENTES.....	3
c)	ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.....	4
d)	OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.....	5
e)	ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL.....	5
f)	DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL.....	5
g)	PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO.....	6
h)	LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS.....	6
i)	CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES.....	7
j)	COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.....	8
k)	CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.....	8

**a) DATOS GENERALES**

**Institución:** Dirección Distrital 16D01 Pastaza – Mera – Santa Clara - MAG  
**Responsable:** Ing. Alba Breedy  
**Período:** 01 de enero al 31 de diciembre del 2023

**b) ANTECEDENTES**

El Art. 95 de La Constitución de la República del Ecuador manifiesta: Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

El numeral 4 del Artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno ejerce para fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

La Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 204, 207 y 208 instrumenta el rol y atribuciones de la Función de transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público; alineados al artículo 280 que establece, el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos.

Por su parte, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que las instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República, “excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados” reporten a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, de acuerdo con las metodologías, procedimientos e instrumentos definidos por esta cartera de Estado. Este mismo cuerpo legal, en el artículo 6, señala que las entidades a cargo de la planificación nacional de las finanzas públicas, no obstante el ejercicio de sus competencias, deberán realizar conjuntamente, el seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas en función del cumplimiento de las metas, de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.

La citada norma legal, dispone que las Instituciones del Sector Público deben presentar el Informe de Seguimiento respecto al cumplimiento de su Planificación Anual de la Política Pública y su aporte al Plan Nacional de Desarrollo, correspondiente al año de ejecución.

En este contexto, y en cumplimiento de lo que establece la Constitución en sus Artículos 61, 95 y 103, la Dirección Distrital de Pastaza con el objetivo de garantizar el efectivo derecho de la participación en los asuntos de interés públicos para lo cual los ciudadanos, incluidos aquellos domiciliarios en el exterior, en forma individual y colectiva, pueden participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos en el control popular de las instituciones del Estado, se dispone a presentar el informe que recoge su accionar correspondiente al año 2023.

**c) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL**

Se trabaja por el sector agropecuario de la provincia en diferentes procesos que incluyen:

- a) Representar al/la Ministro/a, de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, ante otras entidades, dentro de su jurisdicción;
- b) Asumir los asuntos legales, administrativos, técnicos y financieros que correspondan dentro de su jurisdicción;
- c) Articular con el nivel central la gestión para el levantamiento de argumentos, evidencias y el mapeo de actores de la política nacional agropecuaria, dentro de su jurisdicción.
- d) Gestionar el cumplimiento de políticas y normas para la gestión administrativa, financiera, del talento humano y de gestión documental, dentro del marco legal vigente;
- e) Realizar el seguimiento y control de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia;
- f) Dirigir los procesos de Asesoría Jurídica, Planificación y Gestión Estratégica, Comunicación Social, Información Nacional Agropecuaria y Tecnologías de Información y Comunicación; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central, para la generación de productos y servicios, dentro de su jurisdicción;
- g) Gestionar los procesos de Desarrollo Rural y al Desarrollo Productivo Agropecuario; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central para la generación de productos;
- h) Gestionar y administrar la suscripción y ejecución de convenios institucionales e interinstitucionales para el desarrollo del sector agropecuario, en el ámbito de su competencia;
- i) Articular y organizar la implementación de plataformas territoriales, en el ámbito de su competencia;
- j) Articular el apoyo técnico en el marco de sus competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, instituciones públicas y privadas, dentro su jurisdicción;
- k) Obtener a nivel territorial mecanismos de integración que aporte al análisis de información estadística del sector agropecuario;
- l) Articular el levantamiento de datos y generación de información agropecuaria a nivel territorial, bajo lineamientos de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional Agropecuaria;
- m) Atender los requerimientos de información estadística agropecuaria y socializar su acceso a nivel territorial;
- n) Proporcionar insumos y reportes de gestión a nivel central, para la formulación de las políticas, estrategias de intervención e instrumentos técnicos o requerimientos solicitados desde el nivel central;
- o) Solicitar y aprobar los informes y reportes de gestión de las unidades a su cargo;
- p) Consolidar, organizar, sistematizar y estructurar información proveniente del nivel distrital, y generar estadísticas actualizadas de los resultados de la gestión y las necesidades locales dentro de su ámbito de competencia;
- q) Gestionar la disponibilidad, buen uso y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, servicios administrativos institucionales y la gestión documental mediante la definición de políticas y aprobación para la adquisición y mantenimiento de los mismos;
- r) Promover procesos de formación, profesionalización, bienestar y seguridad ocupacional del personal bajo su cargo, generando estrategias que faciliten su desarrollo y promuevan el sentido de pertenencia institucional, bajo los lineamientos del nivel central;
- s) Gestionar la atención de las necesidades de los usuarios a través de la ventanilla única de atención al ciudadano;
- t) Dirigir el proceso de atención a la ciudadanía a través de la ventanilla única;
- u) Gestionar el monitoreo periódico de la atención al ciudadano;
- v) Obtener información para medir la satisfacción de usuarios de los servicios a través de la ventanilla única;
- w) Elaborar y supervisar la gestión de planes, programas y proyectos de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia, conforme a los lineamientos emitidos por las instancias correspondientes; y,
- x) Cumplir las demás atribuciones que le asigne la autoridad competente mediante el acto administrativo correspondiente, las leyes y los reglamentos, en el ámbito de su competencia.

**d) OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL**

Gestionar y dar seguimiento a los planes, programas y proyectos a nivel distrital, dentro del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los objetivos, estrategias, políticas, regulaciones y procedimientos definidos a nivel central, para implementar y brindar a la ciudadanía servicios de calidad en el ámbito agropecuario, para mejorar las condiciones de vida de la población garantizando la soberanía alimentaria, llegando de esta manera a las 12 parroquias rurales de los 4 cantones de la Provincia.

**e) ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL**

La Dirección Distrital, para el cumplimiento de su misión, objetivos y responsabilidades, desarrolla procesos internos que están conformados por:

- Gestión Distrital Desarrollo Rural.
- Gestión Distrital de Desarrollo Productivo.
- Gestión Distrital de Innovación Agropecuaria.
- Gestión Distrital de Información Nacional Agropecuaria.
- Gestión Distrital de Ventanilla Única.
- Gestión Distrital de Asesoría Jurídica.
- Gestión Distrital de Planificación y Gestión Estratégica.
- Gestión Distrital de Comunicación Social.
- Gestión Distrital de Administrativa Financiera.

**f) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL**

La Dirección Distrital de Pastaza realiza el seguimiento de la planificación institucional anual; las metodologías y herramientas se establecen según los siguientes lineamientos:

**Metodologías:**

- PAP Programación Anual Planificada.
- PAC Plan Anual de Compras.
- GPR Gobierno por Resultados.
- Evaluación, seguimiento y acompañamiento de la ejecución de programas y proyectos de inversión y actividades de gestión de las unidades de la Dirección Distrital.

**Herramientas:**

- a) Asistencia técnica.
- b) Convenios interinstitucionales.
- c) Cartas compromisos
- d) Ejecución de Programas y proyectos
- e) Parcelas demostrativas, giras de observación.
- f) Días de campo.
- g) Taller de capacitación.
- h) Documentos informativos.
- i) Difusión y promoción de programas y proyectos.
- j) Ejecución y coordinación de Mesas temáticas de los principales rubros
- k) Acciones con aliados estratégicos en el marco de sus competencias para el fomento productivo con el BANEQUADOR, INIAP, AGROCALIDAD, MAE, PNUD, PROAmazonía, IEPS, IMBAR, CONAGOPARE, entre otros.

Las principales metodologías y herramientas utilizadas han permitido originar diálogos que permiten el compromiso de la Dirección Distrital de Pastaza con la ciudadanía, principalmente con todos los actores sociales vinculados con el agro favoreciendo así a la generación y/o reformulación de políticas sectoriales, propiciando alternativas de solución a las problemáticas territoriales, y aportando al fortalecimiento de esta Cartera de Estado y del buen vivir de los ecuatorianos.

**g) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO**

PRESUPUESTO APROBADO DIRECCIÓN DISTRICTAL DE PASTAZA	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 481.989,48
GASTO CORRIENTE	\$ 161.959,14
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 643.948,62</b>

**PRESUPUESTO EJECUTADO DIRECCIÓN DISTRICTAL DE PASTAZA**

PROGRAMA/PROYECTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	161.959,14	161.138,73	99,49
PROYECTO DE GESTION DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PUBLICO	61.950,00	61.950,00	100,00
PLAN DE FOMENTO DEL ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES	269,58	269,58	100,00
REGULARIZACION DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES	107.638,21	105.821,74	98,31
PROYECTO PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO SUBVENCIONADO CON ENFASIS EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	15.483,26	14.826,18	95,76
PROYECTO FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y DE COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA	1.400,00	1.286,00	91,86
PROYECTO DE INNOVACION DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSION RURAL-PIATER	258.827,00	256.172,82	98,97
PROYECTO NACIONAL DE RECONVERSION Y SOSTENIBILIDAD GANADERA	36.421,43	36.421,43	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>643.948,62</b>	<b>637.886,48</b>	<b>99,06</b>

**h) LOGROS DE GESTIÓN ALCANZADOS**

- Entregamos 60 Títulos de propiedad a productores de Pastaza, que permitirá la reactivación agropecuaria, a través del acceso a los medios de producción enmarcados en los programas de acceso a tierras de los productores familiares y legalización masiva en el territorio ecuatoriano.
- Legalización de Territorio Colectivo a favor de la Comunidad Shuar Namak por una superficie de 4.778,3777 Has. que beneficiará al desarrollo socioeconómico de las comunidades, pueblos y nacionalidades que se asientan en el territorio de la provincia, con el presente título de propiedad se garantiza la tenencia de la tierra y el acceso a múltiples beneficios que el estado ofrece.

- Se han capacitado a 5.061 productores en buenas prácticas tecnológicas / productivas, a fin de mejorar las capacidades productivas tradicionales de los pequeños y medianos productores del sector agrícola, ganadero y forestal, con el propósito de que la población beneficiaria mejore su calidad de vida.
- Brindamos 7.501 asistencias técnicas, a pequeños y medianos productores de la provincia, lo que permitirá acceder a conocimientos técnicos para incrementar su productividad.
- Entregamos 119 paquetes tecnológicos pecuarios por un monto de \$ 74.053,96 beneficiando a 78 productores, con el enfoque de solventar las necesidades de los productores, mediante la suscripción de convenios, con la participación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), BANEQUADOR B.P o quien haga sus veces y entidades cooperantes, con la finalidad de otorgar incentivos (económicos), a pequeños y medianos productores pecuarios, para la subvención (75%) de bienes y/o servicios que permitirán tecnificar, profesionalizar y dinamizar el sector pecuario.
- Se implementó 2 escuelas de fortalecimiento productivo pecuario, en las parroquias Veracruz y 10 de Agosto y se graduaron 36 productores ganaderos, las escuelas tienen como objetivo la capacitación a pequeños y medianos productores en los diferentes temas de manejo de ganadería e implementación de sistemas silvopastoriles para alcanzar mayores niveles de producción a un menor costo.
- En este periodo se genera la firma de 6 convenios de cooperación Interinstitucional con GAD's Parroquiales y se ha dado seguimiento a los convenios vigentes por los Técnicos Extensionistas desplegados en Territorio.
- Registro de 226 productores de la Agricultura Familiar Campesina a Circuitos Alternativos de comercialización y emprendimientos rurales, para el efecto se realiza el conteo (identificando con número de cédula) y descripción de todos los productores de la agricultura familiar campesina AFC, que participan periódicamente en circuitos alternativos de comercialización CIALCO y en emprendimientos rurales.
- Registro de 14 Circuitos Alternativos de Comercialización - CIALCO activos que cuentan con seguimiento permanente de la Distrital, con el objetivo de impulsar la comercialización directa y permanente, con la participación de productores y emprendedores rurales de la Agricultura Familiar Campesina.
- Se incorpora en el registro del Sello de la Agricultura Familiar Campesina a 927 productores de la agricultura familiar campesina, se consideran como registros, aquellos productores que pasen a formar parte del Sistema Informático de Registro de Usuarios del Sello (SIRUS).
- Implementación de 13 comunidades de aprendizaje, lo que permitirá contar con una metodología de aprendizaje, orientada al reforzamiento de capacidades en territorio; encaminado a la transformación educativa de hombres y mujeres, generadoras y gestoras del conocimiento desde su propia realidad; como estrategia para promover sistemas productivos integrales, sustentables y rentables.
- Registramos \$ 194.588,89 en lo que respecta a montos de venta generados en los mecanismos de comercialización mayoristas de pequeños y medianos productores agropecuarios.

**i) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES**

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
CATALOGO ELECTRÓNICO	3	703,85	3	703,85
ÍNFIMA CUANTÍA	5	16.826,84	5	16.826,84
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1	15.530,13	1	14.101,19

**j) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD**

Durante el evento de rendición de cuentas del año 2022, se recogieron los siguientes aportes realizados por la ciudadanía con respecto a la gestión 2022, mismos que fueron resumidos en los siguientes puntos:

- El Sr. Livio Lizano de la parroquia Tarqui, manifiesta que el presupuesto asignado por el gobierno es muy bajo, por lo que llama la atención que se debería asignar más presupuesto a la dirección, exigir al señor ministro o crear una comisión ejecutiva sobre el presupuesto y felicita al MAG que con el poco presupuesto hacen lo posible por llegar a los productores.
- La Sra. Martha Rosero de la parroquia Veracruz, manifiesta que se va por el lado del agrícola y ganadero mismo que le gustaría que las autoridades tengan la competencia para tratar de unificar al Consejo Provincial y al MAG, se debe unificar los esfuerzos, técnicos con el dinero del consejo y así hagan algo por sus productores. Es necesario dar ideas de unificar y canalizar las necesidades del agro aquí en la amazonia tomando en cuenta las necesidades y lo duro que es realizar la agricultura y ganadería. Así también felicita a la Dirección Distrital y llama a unificar esfuerzos entre todos.
- La Sra. Mélida Grefa de la Parroquia Madre Tierra, indica que el apoyo del Ministerio es positivo para la comunidad por lo que solicita que se continúen haciéndolo.

**k) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**

Durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2023, no se realizaron auditorías a esta Dirección Distrital, por tal motivo no se cuenta con recomendaciones o pronunciamientos de la Contraloría General del Estado o de otras entidades de control social, sin embargo, de existir en un futuro alguna observación de este tipo se dará cumplimiento al mismo.

**ELABORADO POR:**

Ing. Joffre Martínez  
**Responsable de Planificación y  
Gestión Estratégica**

**APROBADO POR:**

Ing. Alba Breedý  
**Directora Distrital del MAG Pastaza**